



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

INVITACION A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERALES PARA LOS PROPONENTES

1.1 Objeto.

La Universidad Tecnológica de Bolívar, en adelante La Universidad, está interesada en la adquisición de computadores personales y otros equipos relacionados conforme a los términos, especificaciones y condiciones que se señalan en los presentes Términos de Referencia.

1.2 Fecha de apertura de la Invitación.

Marzo 04 de 2008 08:00 a.m.

1.3 Fecha límite para la recepción de ofertas y cierre de la invitación.

Marzo 25 de 2008 10:00 a.m.

1.4 Sitio de Recepción de las ofertas

Se recibirán **las ofertas** en la oficina de la Dirección de Educación Virtual de la Universidad Tecnológica de Bolívar, ubicada en el campus de Ternera. Se aceptarán ofertas entregadas por correo electrónico dentro del plazo establecido siempre y cuando se reciba además el original impreso en sobre cerrado, el cual deberá tener fecha de envío dentro del plazo límite, aun cuando sea recibido posteriormente. La dirección y destinatario a quien deben enviarse las ofertas es la siguiente:

JAIRO ENRIQUE SERRANO CASTAÑEDA
Coordinador Tecnológico Dirección De Educación Virtual
Universidad Tecnológica de Bolívar
Ternera Vía a Turbaco Km. 1.
Parque Industrial y Tecnológico Carlos Vélez Pombo.
Cartagena de Indias.
Tel: 65 35 278
Fax : 66 19 240

Correo Electrónico: jairo@utbvirtual.edu.co

Ofertas recibidas con posterioridad a la fecha límite, no serán tenidas en cuenta.

1.5 Disponibilidad y aclaraciones sobre los términos de Referencia:

Los términos de referencia de la presente invitación serán publicados en la sección de **contratación** de la página web de la universidad <http://www.utbvirtual.edu.co> y podrán ser solicitados, consultados o retirados a partir del día 03 de marzo de 2008 y hasta el día 25 de Marzo de 2008 en las oficinas de la Dirección De Educación Virtual de la Institución.

Igualmente, en el mismo lapso de tiempo se atenderán todas las inquietudes o consultas que sean necesarias para que se tenga la claridad necesaria sobre las especificaciones.

La Universidad no asume responsabilidad alguna por las consultas inadecuadas o incompletas que los proponentes realicen sobre la información divulgada a través de la página web,

1.6 Discrecionalidad de la compra

La Universidad se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente a uno o a varios proveedores, directamente o a través de contratos de leasing, los equipos solicitados en esta invitación. Así mismo, eventualmente al terminarse la evaluación de las oferta el proceso podrá declararse desierto total o parcialmente.

1.7 Condiciones generales

- 1.7.1 Podrán participar en calidad de Proponentes todas las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social consista incluya entre otros, la distribución, comercialización mantenimiento y soporte a equipos de cómputo y accesorios electrónicos para el procesamiento de datos, software y sistemas de información y cómputo en general.
- 1.7.2 Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de los términos de referencia deberá ser dirigida a la Dirección De Educación Virtual, en la dirección que aparece en el numeral 1.4. Se darán por recibidas comunicaciones por correo electrónico, siempre que además se envíe la comunicación escrita en un medio impreso (fax o correo postal), y esta tenga fecha de envío anterior a la fecha límite para la recepción de las ofertas.
- 1.7.3 Serán admisibles las ofertas que satisfagan completamente los presentes términos de referencia. Sin embargo, un proveedor podrá ofrecer libremente todos o algunos de los grupos de equipos y/o servicios descritos en el numeral 6 de estos términos, siempre que en la oferta se respeten las cantidades y especificaciones de cada uno de los grupos que el proponente quiera ofertar y en los términos y condiciones exactos que se solicitan. No se aceptarán ofertas en las que alguno de los grupos solicitados no se especifique en su totalidad.
- 1.7.4 la Universidad presume que toda la información suministrada por el proponente en virtud de esta invitación, es veraz. No obstante el proponente, por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la Universidad a verificar toda la información que en ella se suministre. A su vez, durante la etapa de revisión y evaluación de las ofertas, la Universidad podrá designar funcionarios para realizar visitas a las instalaciones o sedes de los proponentes, o utilizar otros mecanismos legales para verificar dicha información, si así lo considera necesario.
- 1.7.5 Serán causales de rechazo de una oferta, las siguientes:
- Quando los elementos cotizados no cumplan con los requerimientos mínimos contemplados bien sea en cuanto a experiencia específica o en cuanto a requerimientos técnicos.
 - Quando la oferta exceda las condiciones de capacidad económica de la institución.
 - Quando los equipos ofertados no incluyan la garantía mínima exigida para el objeto del contrato.
 - Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponde a la realidad.
 - Quando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma General

El proceso de adquisición descrito en los presentes términos de referencia se regirá por el siguiente Cronograma General:

ACTIVIDAD	FECHAS		HORA
	DESDE	HASTA	
Apertura de la Invitación y publicación de los términos de referencia	Marzo 03 de 2008	Marzo 03 de 2008	
Recepción de observaciones a los términos de referencia y publicación de las aclaraciones necesarias	Marzo 05 de 2008	Marzo 17 de 2008	
Recepción de ofertas y cierre de la invitación	Marzo 03 de 2008	Marzo 25 de 2008	Hasta las 10:00 a.m.
Período de evaluación de las ofertas	Marzo 26 de 2008	Marzo 28 de 2008	
Publicación del resultado	Marzo 28 de 2008		

Este cronograma podrá ser modificado unilateralmente por la Universidad. En tal caso, las modificaciones serán comunicadas a través de la web institucional.

2.2 Observaciones a los términos de referencia

Los Proponentes podrán hacer llegar las observaciones a los Términos de Referencia que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el Cronograma General, en la Dirección De Educación Virtual de la Universidad Tecnológica de Bolívar, dirigidas a la misma dirección y destinatario que se anotó en el numeral 1.4 de estos términos de referencia. Tales observaciones pueden hacerse por escrito o por correo electrónico.

La respuesta a las observaciones y las aclaraciones a que haya lugar serán comunicadas por la Universidad dentro del plazo establecido en el Cronograma General. Todas las aclaraciones que se produzcan en virtud de las observaciones presentadas por los proponentes, se harán públicas a través de la página web y formarán parte de los términos de referencia. Las observaciones formuladas por los proponentes en ningún caso producirán efecto de suspensión o extensión del plazo para la recepción de las ofertas.

El silencio por parte de la Universidad a la fecha límite de recepción de las ofertas, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones, o solicitudes de modificación, deberá entenderse como negado y en consecuencia, en tal caso las condiciones de los términos de referencia habrán de tomarse como se especificaron originalmente.

Todas las interpretaciones equivocadas que eventualmente haga el proponente basado en su propio juicio, análisis o conclusión, respecto de los presentes términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Universidad no asume ninguna responsabilidad por tales interpretaciones.

La presentación de la oferta por parte de un Proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los términos, de que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre las dudas y consultas por el presentadas, y de que acepta que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes a contratar. Así mismo, de que el proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar las especificaciones, los precios, plazos y demás aspectos de la oferta, necesarios para el debido cumplimiento del Objeto.

2.3 Prórroga de los Términos Establecidos

En caso de ser necesario, a juicio de la Universidad, los plazos establecidos en estos términos de referencia podrán ser prorrogados y en tal caso bastará que la prórroga sea publicada en la página web para que se entiendan notificados todos los proponentes.

2.4 Solicitud de aclaraciones a las ofertas.

Durante el período de evaluación de las ofertas establecido en el Cronograma General, La Universidad podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes sobre cualquier duda que surja en el proceso de análisis de las ofertas. Las respuestas a estas solicitudes se recibirán por correo ordinario, fax o por correo electrónico en la misma dirección establecida para la recepción de las ofertas y sin exceder las fechas establecidas para el Período de Evaluación de las Ofertas establecido en el Cronograma General. Las Aclaraciones que se reciban fuera de este período no serán tenidas en cuenta.

2.5 Validez de las cotizaciones

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (días) contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

2.6 Confidencialidad y retiro de la oferta.

El contenido de las ofertas se considera de carácter reservado. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta para lo cual bastará comunicación escrita dirigida a la UNIVERSIDAD. En la dirección anotada en el numeral 1.4 de estos términos de referencia, hasta el momento (fecha y hora) del cierre de la presente invitación.

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá estar redactada en idioma español y deberá ser presentada por escrito, en original y dos copias debidamente numeradas, en sobre sellado y rotuladas en el exterior con el nombre, dirección, teléfono, fax, nombre de la persona contacto y correo electrónico del proponente, así como la indicación de si se trata del original o de una copia. En caso de discrepancias entre el original y la copia, se tendrá como valedera la información contenida en el original. La oferta deberá estar integrada por los siguientes elementos:

- ◆ Documentos exigidos con la oferta
- ◆ Oferta técnica y
- ◆ Oferta económica

No se aceptarán ofertas que incluyan documentos con tachones o enmendaduras.

4. DOCUMENTOS EXIGIDOS CON LA OFERTA.

La oferta debe ajustarse en contenido y en forma a los siguientes términos de referencia. Debe estar integrada por los siguientes documentos:

4.1 Carta de Presentación

Carta firmada por el representante legal de la empresa o por el apoderado constituido para el efecto según sea el caso. El oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades o incapacidades previstas en la legislación aplicable, ni es objeto de prohibición alguna para contratar: Esta carta deberá estar diligenciada según el formato ANEXO No.1 adjunto a estos términos de referencia.

NOTA: La falta de este documento, o el hecho de que el mismo no venga suscrito por el Representante Legal del Proponente o del apoderado constituido para el efecto será causal de rechazo de la oferta: En tales casos la oferta no será evaluada.

4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Se requiere anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal cumpliendo las siguientes condiciones:

- ◆ Que haya sido expedido dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- ◆ Que la persona jurídica haya sido constituida legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de la oferta
- ◆ Que la duración de la sociedad o persona jurídica se extienda como mínimo durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

NOTA: La omisión de este documento o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos no son subsanables y son causales de rechazo de la oferta.

4.3 Garantía de Seriedad de la Oferta.

La oferta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ◆ Asegurado/Beneficiario: La Universidad Tecnológica de Bolívar
- ◆ Cuantía: diez por ciento (10%) del valor de la oferta (IVA Incluido)
- ◆ Vigencia: noventa (90) días a partir de cierre de la oferta.
- ◆ Tomador/Afianzado: la Póliza deberá tomarse con el nombre del proponente o la razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio
- ◆ Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por el Representante Legal del proponente
- ◆ Constancia del pago de la garantía. Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. La omisión de esta constancia es subsanable.

La Universidad Podrá solicitar la prórroga de esta garantía, si fuere necesario. Los gastos relativos a la suscripción y/o prórroga de la garantía correrán a cargo del proponente.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización en los siguientes casos:

- ◆ Cuando el proponente cuya oferta haya sido seleccionada, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera con las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia o en su oferta, en especial no suscribir y/o legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- ◆ Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la invitación.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta constituye causal de rechazo por considerarse que no tiene la seriedad exigida. No obstante, Este documento podrá ser subsanado en su contenido, cuando haya lugar a ello.

4.4 Formato para Inscripción en el Registro de Proveedores de la Universidad

El proponente deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la Universidad, para lo cual deberá diligenciar el documento ANEXO 2., adjunto a estos términos de referencia. A dicho documento deberá anexársele los documentos de soporte que en el se especifican.

NOTA: Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de la Universidad deberán renovar la documentación respectiva.

4.5 Certificaciones de Experiencia.

El proponente deberá anexar a su oferta un mínimo de dos (02) certificaciones de contratos celebrados directamente por la empresa, cuyo objeto sea el suministro de computadores y equipos conexos, similares a los que se solicitan en los presentes términos de referencia, (PC, servidores y/o portátiles, redes y conectividad), que se hayan celebrado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o que estén en ejecución actualmente. El monto total de las certificaciones presentadas debe ascender como mínimo al 40% del valor de la oferta presentada por el proponente en la presente invitación. Dichas certificaciones deben ser emitidas por los compradores en las que conste como mínimo la siguiente información:

- ◆ Nombre o razón social de la persona o empresa contratante
- ◆ Cantidades y clases de equipos suministrados
- ◆ Teléfono y persona de contacto
- ◆ Fecha en la que se celebró el negocio
- ◆ Valor total del contrato
- ◆ Calificación del servicio prestado por el proveedor (excelente – bueno – aceptable – deficiente)
- ◆ Fecha de expedición dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- ◆ Nombre y firma de la persona o entidad contratante, que expide la certificación.

NOTA: La información de las certificaciones de experiencia deberá consignarse además en el Formato de Experiencia del proponente – ANEXO 3.

4.6 Fichas técnicas de los equipos ofrecidos.

El proponente deberá presentar las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, presentando la información en el formato de las fichas técnicas que se estipulan para cada grupo de equipos solicitado en el numeral 6.DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, de los presentes términos de referencia.

4.7. Propuesta económica

La propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de especificaciones descritas en los presentes términos de referencia. Deberá incluir todos los costos necesarios para que el proponente pueda efectuar el suministro correctamente y de manera oportuna. Igualmente deberá especificar los impuestos a que haya lugar. De manera especial, el proponente debe especificar con detalle **el valor unitario** de cada uno de los equipos que ofrece y de las partes o accesorios cuando haya lugar a ello.

En caso de que un proponente ofrezca más una alternativa para cada grupo, deberá especificar por separado los precios de cada una de las alternativas ofrecidas, con el mismo nivel de detalle en todos los casos.

El proponente puede ofertar equipos para todos los grupos solicitados en el numeral 6 de estos términos de referencia o para algunos de esos grupos en particular, siempre que la oferta contemple las cantidades solicitadas exactas en cada grupo. Es decir, ofertas para cantidades parciales distintas a las requeridas en cada grupo, no serán consideradas.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Universidad rechazará, es decir, no tomará en cuenta para ningún efecto, las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, y además las que correspondan a los siguientes casos:

- ◆ Cuando se compruebe que el proponente está incurso en cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la legislación vigente.
- ◆ Cuando se reciban varias ofertas presentadas por el mismo proponente en si, o por interpuesta persona. Sin embargo, en su oferta cada proponente puede incluir más de una alternativa de equipos.
- ◆ Cuando se descubra adulteración o falsedad, material o ideológica, en cualquiera de los documentos de la oferta, o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente hacia la Universidad o hacia los demás proponentes.
- ◆ Cuando el proponente no allegue dentro de los términos fijados, los documentos que se exigen o cuando ellos no estén acorde con los términos en que se exigen.
- ◆ Cuando la oferta presentada no cumpla con las especificaciones mínimas de los equipos solicitados en estos términos de referencia.
- ◆ Cuando se comprueben errores en los cálculos de la oferta económica.
- ◆ Cuando los documentos tengan enmendaduras, o el proponente omita información necesaria para la comparación.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

La presente invitación se extiende por el interés que tiene la Universidad para conocer ofertas sobre equipos de cómputo en las siguientes cantidades y configuraciones:

- ◆ Grupo 1. Dos (2) computadores TIPO I
- ◆ Grupo 2. Dos (2) computadores TIPO II
- ◆ Grupo 3. Cuatro (4) computadores TIPO III
- ◆ Grupo 4. UN (1) Servidor

En las descripciones técnicas que se presentan a continuación se establecen los valores mínimos aceptables para las diferentes características. Serán aceptables aquellas ofertas que satisfagan completamente estos mínimos o los superen.

6.1 Especificaciones técnicas Grupo 1: Computadores TIPO I

Procesador: Intel® Core™2 Duo Processor E6750 (4MB L2 Cache,2.66GHz,1333 FSB)
Memoria: 3GB Doble Canal DDR2 SDRAM a 667MHz – 2 DIMMs

Monitor: 2 X Panel Plano de 20" Widescreen Digital E207WFP
Disco: Dual 250GB - Seagate 7200RPM, SATA 3.0Gb/s, 8MB Cache
Lectora: Quemador 16X (DVD+/-RW) con capacidad de doble capa
Vídeo: Dual 256MB nVidia GeForce 8600 GTS
Sonido: Integrated 7.1 Channel Audio
Tarjeta Importadora de Video

Garantía de 3 años

6.2 Especificaciones técnicas Grupo 2: Computadores TIPO II

Procesador: Intel® Core™2 Duo Processor E6550 (4MB L2 Cache,2.33GHz,1333 FSB)
Memoria: 2GB DDR2 SDRAM
Monitor: 2 X 20 inch E207WFP Widescreen Digital Flat Panel
Disco: 250GB - 7200RPM, SATA 3.0Gb/s, 8MB Cache
Lectora: 16X CD/DVD burner (DVD+/-RW) w/double layer write capability
Vídeo: 256MB nVidia GeForce 8600
Sonido: Integrated 7.1 Channel Audio

Garantía de 3 años

6.3 Especificaciones técnicas Grupo 3: Computadores TIPO III

Procesador: Intel® Core™2 Duo Processor E4500 (2MB L2 Cache,2.20GHz,800 FSB)
Memoria: 1GB Dual Channel DDR2 SDRAM at 667MHz- 2DIMMs
Monitor: 20 inch E207WFP Widescreen Digital Flat Panel
Vídeo: 128MB nVidia GeForce 7150
Disco: 160GB Serial ATA Hard Drive (7200RPM) w/DataBurst Cache™
Lectora: 48X CDRW/DVD Combo Drive
Sonido: Integrated 7.1 Channel Audio

Garantía de 3 años

6.4 Especificaciones técnicas Grupo 4: Servidor

2 x Dual Core Opteron 2220 2nd Processor, 2x1MB Cache, 2.8GHz1Ghz
8GB Memory, 4x2GB, 667MHz Dual Ranked DIMMs
Red Hat Enterprise Linux 5AP x32 and x64, 3 años de soporte
Embedded Broadcom NetXtreme II5708 GigabitEthernet NIC
24X IDE CD-ROM for PowerEdge 2970
4 X 146G,10K,SAS3G,2.5,HP
3 años de soporte completo hardware

Nota 1: Estos puertos pueden estar disponibles a través de tarjetas de expansión tales como tarjetas de sonido, video etc.

Nota 2: Se requieren equipos nuevos. Por ninguna razón se aceptarán equipos remanufacturados (Refurbished).

6.7 Términos de la Garantía.

El proponente deberá especificar los términos de garantía que cubren los equipos incluidos en su oferta. En particular debe especificar los siguientes aspectos:

- ◆ Si la garantía no es igual para todos los componentes de un equipo, deberá especificar los detalles por cada componente específico en que exista la diferencia.
- ◆ Tempo de duración de la garantía, expresado en meses.
- ◆ Naturaleza y tipos de fallas que cubija y tiempo de respuesta para los reemplazos de partes o reparaciones a que haya lugar. El tiempo de respuesta debe especificarse en horas.
- ◆ La oferta deberá expresar en forma explícita que en todos los casos, la reposición de equipos o partes en caso de presentarse fallas cubiertas por la garantía, se hará por partes nuevas de iguales o superiores características.
- ◆ En los casos en que el proponente no tenga disponibilidad de un repuesto cualquiera, se compromete a no exceder un plazo máximo de 30 días calendario para ser reemplazado. Durante este plazo el contratista deberá suministrar provisionalmente un equipo o repuesto de iguales o superiores características, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la garantía y hasta tanto se solucione completamente el inconveniente técnico que haya originado la notificación.
- ◆ El proponente deberá reemplazar, dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento en que la universidad le informe, los equipos y/o elementos que se reciban defectuosos. Se entiende por defectuosos aquellos equipos que hayan sido entregados por el Proponente con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en estos términos de referencia o en la oferta presentada por el proponente, o los que presenten alguna falla en su funcionamiento, o los que tengan deterioro físico imputable al contratista o al transportador.

6.8 Obligaciones del Proponente.

El proponente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Garantizar que los equipos ofrecidos cumplen en su totalidad con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia.
- b. Entregar equipos nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados.
- c. Entregar los equipos en un plazo no superior a 30 días calendario a partir de la fecha en que se perfeccione la negociación.
- d. Entregar los catálogos y documentos originales de los equipos suministrados.
- e. Asumir los costos de transporte de los equipos hasta el sitio de entrega que especifique la Universidad.
- f. Sustituir aquellos equipos para los que se hayan atendido cuatro (4) servicios por aplicación de la garantía durante los primeros seis(6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos.
- g. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante el tiempo de vigencia de la garantía.
- h. Una vez entregados los equipos por parte del Proponente, e inventariados por la Universidad, el proponente llevará a cabo las pruebas técnicas que se consideren necesarias para garantizar que el equipo se recibe funcionando a satisfacción, las cuales incluyen encendido, operatividad del sistema, y verificación física de la integridad y funcionalidad de los componentes y accesorios. Estas pruebas se llevarán a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los equipos por parte del almacén.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de especificaciones descritas en los presentes términos de referencia, con los correspondientes precios. Deberá incluir todos los costos necesarios para que el proponente pueda efectuar el suministro correctamente y de manera oportuna. Igualmente deberá especificar los impuestos a que haya lugar. De manera especial, el proponente debe especificar con el mayor detalle que le sea posible los valores unitarios de los equipos y de las partes o accesorios cuando haya lugar a ello.

En caso de que un proponente ofrezca más una alternativa para cada grupo, deberá especificar por separado los precios de cada una de las alternativas ofrecidas, con el mismo nivel de detalle en todos los casos.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Todas las propuestas recibidas como respuesta a la presente invitación, serán evaluadas por parte del Comité de Servicios Informáticos, aplicando criterios uniformes para todos los casos, de la manera más objetiva posible, a juicio de la Universidad, para garantizarla selección de la oferta más favorable y que satisfaga en mejor forma las necesidades que originan la presente invitación.

Se efectuará un análisis comparativo considerando únicamente las ofertas recibidas que cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidos en los presentes términos de referencia, considerando tanto el punto de vista técnico y de especificaciones, como la propuesta económica conforme a un sistema de puntuación basado en los siguientes factores.

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
8.1	Experiencia del Proponente	10
8.2	Evaluación Técnica	110
8.3	Evaluación Económica	70
8.4	Términos de la Garantía	10
	TOTAL	200

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se elegirá la que tenga la oferta económica más favorable. Si el empate persiste, se elegirá la que ofrezca mejores especificaciones técnicas.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- ◆ Al proponente o proponentes seleccionados, así como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando la negociación se haya perfeccionado debidamente, para lo cual bastará la solicitud escrita de parte del proponente.
- ◆ La Universidad efectuará la supervisión de todo el proceso de recepción, evaluación y selección de ofertas a través del Ingeniero Juan Carlos Mantilla Gómez, Director de Servicios Informáticos, quien podrá hacer solicitudes, impartir instrucciones y emitir comunicaciones a los proponentes.
- ◆ Todos los datos e informaciones de la institución a los cuales tuviere acceso el proponente, se consideran información confidencial y no podrán ser utilizados por el para efectos diferentes a los relativos a esta invitación. Esa confidencialidad es continua y no vence con el cierre de la invitación.